



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00186 00**
Accionante : **HUGO ANDRES RIVERA COLLAZOS**
Accionado: **FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 27 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00159 00**
Accionante : **MARIA NELCY MOLANO LOSADA**
Accionado: **COLPENSIONES**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. se cita a las partes para el día 27 de Enero del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00099 00**
Accionante : **GUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSAN**
Accionado: **ALTO COLOMBIA S.A.S.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 28 de Enero del 2021 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00021 00**
Accionante : **HENRY BAHAMON TORRES**
Accionado: **COLPENSIONES - PROTECCION**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 28 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00045 00**
Accionante : **ANA CECILIA GOMEZ QUINTERO**
Accionado: **COLPENSIONES - PROTECCION**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 22 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2020 00053 00**
Accionante : **ISRAEL GONZALEZ VASQUEZ**
Accionado: **COLPENSIONES - PROTECCION**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 25 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00359 00**
Accionante : **OMAR PERDOMO RIVERA**
Accionado: **COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 26 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 14 de Diciembre de 2020

Proceso: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación : **41001 31 05 001 2019 00362 00**
Accionante : **URBEY CARMONA GARRIDO**
Accionado: **COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el art. 74 del C.P.L y s.s. Se cita a las partes para el día 29 de Enero del 2021 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y la S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2.020).-

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que obra a folio **200** de esta actuación, este Despacho decide **ORDENAR** que la por la Secretaría se realice la notificación personal y consiguiente traslado de la Demanda a la entidad accionada =**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P**=, en la forma prevista por el Artículo 8° del Decreto 806 de Junio 4 de 2.020, teniendo en cuenta para ello los Correos Electrónicos suministrados para tal fin.-

Notifíquese.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.020 – 00039 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2.020).-

Como se observa por una parte, que la demandada **=ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.=**, luego de habersele enviado comunicación para la Diligencia de Notificación por parte de este Despacho Judicial, procedió a conferir Poder y, a su vez, a presentar sustitución de dicho Poder, sin que haya dado contestación a la Demanda y, por otra parte, la demandada **=ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES=** recibió notificación y traslado en la forma prevista por el Artículo 41 – parágrafo UNICO del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, habrá de tenersele por notificada por conducta concluyente a la demandada **=PORVENIR S.A.=** de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 301 del Código General del Proceso, cuya norma resulta aplicable en este asunto por disposición expresa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.-

De conformidad con lo anterior, este Despacho,

R E S U E L V E :

1°.- TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente y para todos los efectos legales a la parte demanda **=ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.=**, a partir del día **31 de Agosto de 2.020**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 301 del Código General del proceso, cuya norma resulta aplicable por disposición expresa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.-

Adviértase que la demandada **=COLPENSIONES=** fue debidamente notificada y, además contestó la demanda en legal forma.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2°.- **ADVERTIR** a **la demanda =PORVENIR S.A.=** que el término del traslado para contestar la demanda, correrá a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO de este Auto.-

3°.- **RECONOZCASE** personería a la doctora **EDNA KATHERINE GOMEZ LOSADA**, titular de la T. P. número **286.772** del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada **=COLPENSIONES=** y, al doctor **DANIEL CADAVID CASTAÑO**, portador de la T. P. número **275.225** del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandada **=PORVENIR S.A.=**, de conformidad con los poderes allegados al proceso.-

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.019 – 00552-00